

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 9 de enero de 2009

Número 5

## SUMARIO

	Página
<b>Administración Local</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	80
61 ..... RECURSOS HUMANOS .....	80
72 ..... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	81
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	81
17 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	81
18 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	84
21 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	84
30 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	86
31 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - URBANISMO .....	86
35 ..... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	87
58 ..... AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS .....	87
59 ..... AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS .....	87
60 ..... AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN .....	87
62 ..... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	88
63 ..... AYUNTAMIENTO DE COLUNGO .....	88
66 ..... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	88
67 ..... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ .....	88
68 ..... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	88
69 ..... AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS .....	89
<b>COMARCAS</b> .....	89
64 ..... COMARCA LA LITERA/LA LLITERA .....	89
<b>ENTIDADES LOCALES</b> .....	89
73 ..... ENTIDAD LOCAL MENOR EL TEMPLE .....	89
<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA</b> .....	89
41 ..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	89
42 ..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	92
<b>MINISTERIOS</b> .....	92
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	92
49 ..... DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE ..... TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ..... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA .....	93
50 ..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO, ..... SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL .....	94



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECURSOS HUMANOS

61

#### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO MEDIO, A CONTRATAR TEMPORALMENTE POR OBRA O SERVICIO, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON LA ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES.

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 3736, de fecha 22 de diciembre de 2008, ha dispuesto:

«Vistos:

- El expediente de la Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Laboral, núm. 18, año 2008), sobre convocatoria para la selección de un Técnico Medio, a contratar por obra o servicio, para la implantación de los sistemas de información geográfica con la actualización y desarrollo de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales.

- Los escritos presentados por D. Luis Javier Cruchaga Bermejo, en calidad de Delegado del Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía, registrado de entrada con el núm. 16474, en fecha 2 de los corrientes, en el que solicita se permita participar en la citada convocatoria a los Ingenieros Técnicos en Topografía, y el presentado por D.ª Raquel Pérez López, registrado de entrada con el núm. 17428, en fecha 18 de los corrientes, en el que solicita se permita participar, igualmente, en la presente convocatoria a los Licenciados en Geografía.

Considerando los argumentos expuestos en ambos escritos en relación con los conocimientos que se adquieren en ambas titulaciones.

Considerando, igualmente, que en ningún momento se cuestiona si las titulaciones exigidas para participar en la repetida convocatoria son adecuadas, cuestionándose, sin embargo, que existen otras que ofrecen la formación en la materias relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, una vez formalizado el correspondiente contrato temporal.

Teniendo en cuenta que reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo se pronuncia en el sentido de que frente al principio de exclusividad en el momento de limitar el ejercicio de una determinada función pública a una o algunas específicas profesiones tituladas debe prevalecer el de libertad con idoneidad, confirmada por jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la que se pronuncia sobre la discriminación que se produciría si se limita la participación de determinados titulados en convocatorias para el acceso a la función pública cuando la limitación carece de una justificación objetiva y razonable que no sea referible a los factores de mérito y capacidad, pudiendo considerarse también violatorios del principio de igualdad todos aquellos que, sin esa referencia, establezcan una diferencia entre los posibles aspirantes, todo ello en el marco constitucional establecido por los arts. 14 y 23 de dicha norma.

Teniendo en cuenta, asimismo, la documentación obrante en el expediente tramitado en esta Corporación núm. 33/2000, Clase Funcionario, en el que se planteó una circunstancia similar a la ocurrida en el presente expediente.

No obstante lo informado por el Jefe del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Ayuda a Municipios, en su escrito de fecha 4 de los corrientes.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

1º.- Calificar los escritos presentados por D. Luis Javier Cruchaga Bermejo, en calidad de Delegado del Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía, registrado de entrada con el núm. 16474, en fecha 2 de los corrientes, y D.ª Raquel Pérez López, registrado de entrada con el núm. 17428, en fecha 18 de los corrientes, como recursos de reposición contra las bases de la convocatoria para la selección de un Técnico Medio, a contratar por obra o servicio, aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 3300, en fecha 19 de noviembre de 2008, a tenor de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

2º.- Estimar ambos recursos con la base de los argumentos expuestos en la presente resolución, modificándose, en consecuencia, las citadas bases, en el sentido de exigir como requisito de titulación el estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de instancias, procediéndose a realizar de nuevo su publicación, al objeto de reabrir el plazo de presentación de instancias con los nuevos requisitos, sin perjuicio de entender presentadas en plazo las solicitudes registradas en las fechas comprendidas del 29 de noviembre al 18 de los corrientes.»

En consecuencia, a continuación se publican las indicadas bases con las modificaciones aprobadas, reabriéndose, por tanto, el plazo de presentación de instancias por el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, (GRUPO B, SEGÚN CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL), A CONTRATAR TEMPORALMENTE POR OBRA O SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON LA ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, (Grupo B según convenio Colectivo del personal laboral), mediante el procedimiento de concurso-oposición, a contratar temporalmente, por obra o servicio, para la ejecución de las tareas necesarias, entre las que se encuentran la toma de datos y la coordinación de los equipos, para la implantación de los sistemas de información geográfica con la actualización y desarrollo de la Encuesta de Infraestructura y equipamientos locales, estimativamente hasta final del año 2010.

Para ello deberá poseer conocimientos de infraestructuras urbanas, tecnologías de la información, sistemas de información geográfica y gestores de bases de datos y tratamiento y procesado de datos.

La retribución asignada al puesto de trabajo asciende a 30.504,90 € anuales íntegros por los conceptos de salario base, plus convenio y pagas extraordinarias.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente legalmente en España.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la siguiente documentación, y se presentarán en el registro general de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia»:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

- Justificante de haber ingresado en la cuenta núm. 2085-2052-000-300572397, de IBERCAJA, a nombre de Diputación Provincial de Huesca (especificando que se trata del presente concurso-oposición), el importe de 7,81 euros por derechos de examen.

- Copia del los méritos que se desea sean valorados en la fase de concurso, acreditados de la forma que se detalla a continuación:

- Acreditación de méritos:

- Méritos profesionales: Certificado de los servicios prestados donde conste entidad, categoría profesional y período trabajado.

- Méritos académicos: Copia del título correspondiente o de los derechos de expedición de dicho título.

- Formación: Certificado o copia compulsada del título donde conste la acción formativa realizada, el número de horas y el centro de impartición.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Fichero de Personal de esta Diputación, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación Provincial de Huesca.

Los derechos de examen, sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador será designado por la Presidencia de la Corporación, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y estará constituido de la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

- Presidente.
- Tres vocales, uno designado a propuesta de la Diputación General de Aragón y otro a propuesta de las Centrales Sindicales.
- Secretario.

La pertenencia al Tribunal de sus miembros será a título individual.

Podrán asistir Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, con voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha de inicio del concurso-oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- Antes de comenzar la fase de oposición, el Tribunal anunciará en el Tablón de Edictos de la Corporación, el día, hora y local en que habrá de tener lugar, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SÉPTIMA.- Fase de oposición.- Consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

1er. ejercicio: De carácter teórico, sobre los contenidos de las correspondientes titulaciones académicas relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.

2º. Ejercicio: De carácter práctico, sobre las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para entenderlos superados.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación obtenida.

Podrán realizarse conjuntamente, en una misma sesión, los dos ejercicios de la fase de oposición.

OCTAVA.- Fase de concurso: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del vigente Convenio Colectivo del personal laboral, la puntuación máxima de esta fase será del 20% de la fase de oposición, esto es 4,00 puntos, y se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes según el siguiente detalle:

a) Méritos profesionales: Trabajo desarrollado en la Administración Pública o en Empresa privada en cometidos similares a los de la plaza convocada, con un máximo 2,00 puntos.

b) Méritos académicos: Por estar en posesión de titulación académica superior a la plaza convocada: 0,40 puntos (sólo se valorará una titulación).

c) Formación: Por cursos de formación en centros oficiales que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo. Será objeto de valoración, con mayor puntuación con respecto a la asistencia a cursos, la impartición de ponencias en dichos centros oficiales. Todo ello con un máximo del 1,60 puntos

Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los citados méritos deberán acreditarse como se detalla en la base TERCE-RA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

NÓVENA.- Relación de aprobados y contratación. Una vez terminadas las fases de oposición y concurso, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe la correspondiente contratación, una vez haya justificado estar en posesión de la titulación exigida en la base SEGUNDA y presentado los documentos originales de los que haya adjuntado copia no compulsada a su instancia.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/ 2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo que no se opongan o contradigan al mismo, el Decreto 80/97, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DUODÉCIMA.- A los efectos previstos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la segunda.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquel en que tenga lugar su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 3300, de fecha 19 de noviembre de 2008 y modificadas por Decreto núm. 3736, de 22 de diciembre de 2008.

Huesca, 22 de diciembre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

72

Por Decreto de Presidencia nº 9 de fecha 7 de enero de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«REFORMA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO EN EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE AGÜERO 2ª FASE» (T.M. AGÜERO).

Por un importe de 641.187,28 € IVA 102.589,96 € lo cual supone un presupuesto total de 743.777,24 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 7 de enero de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### SECRETARÍA

17

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**1.3. Propuesta de decisión sobre aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial Vilas Nevería, manzana 44854, a instancia de la Junta de Compensación que consiste en un reajuste volumétrico (modificación nº 2) (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 20 de noviembre de 2008, sobre el resultado del periodo de información pública a que ha estado sometida la Modificación del Plan Especial Vilas Nevería, manzana 44854, presentando a instancia de la Junta de Compensación, que consiste en un reajuste volumétrico. (Modificación nº 2); visto asimismo el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de 3 de noviembre de 2008.

#### DECISION

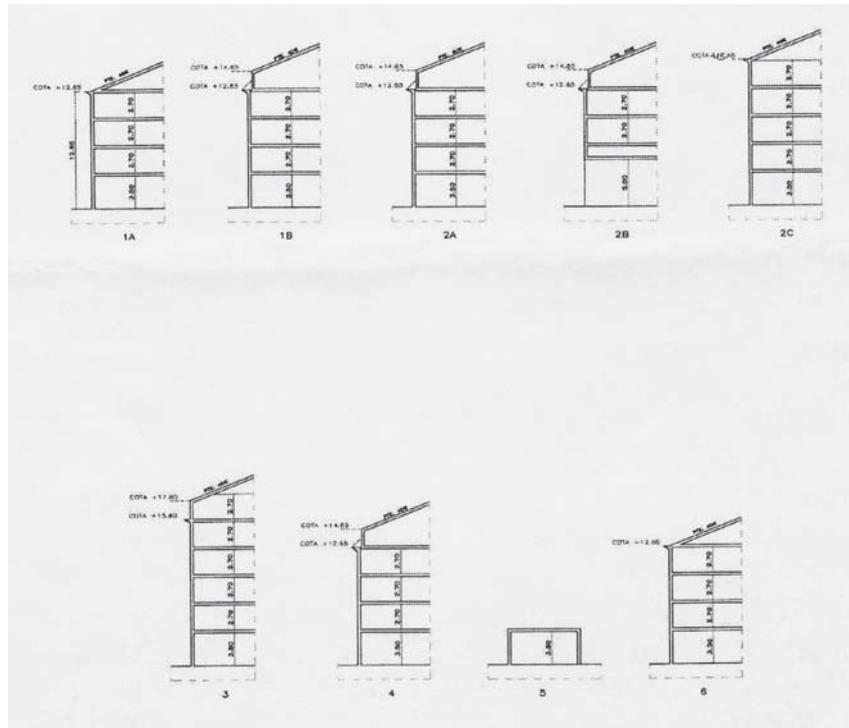
Por los veintitún miembros presentes de los veintiuno que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL VILAS NEVERÍA, MANZANA 44854, presentando a instancia de la Junta de Compensación, que consiste en un reajuste volumétrico. (MODIFICACIÓN nº 2)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Dependencias Municipa-



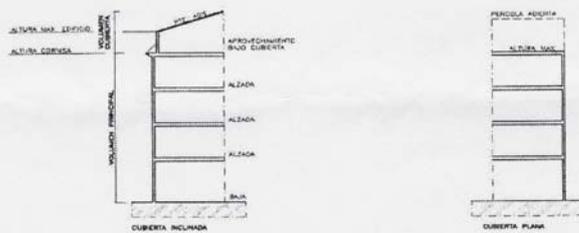


**REGULACIÓN DEL VOLUMEN Y LAS ALTURAS**

**1.- Volúmenes**

Conceptos:

- Volumen principal.- El volumen del edificio hasta la cornisa
- Volumen cubierta.- Es el volumen del edificio desde la cornisa a la altura máxima más la pendiente de la cubierta.



**2.- Altura**

• Conceptos:

Altura cornisa: Es la altura del volumen principal medida hasta el alero o el cambio de materia entre los volúmenes.

Altura máx. edificio: Es la altura total del edificio hasta la intersección con la cubierta inclinada

• Datos para el cálculo de la altura máxima del edificio:

Se parte de la limitación de las referencias existentes en el entorno sin sobrepasar las condiciones estimadas en el Plan General de 1 m por encima de la cornisa.

- Planta baja
  - Altura máxima 4,50
  - Altura mínima 3,50
- Planta piso
  - Alturas mínimas
  - Coso Bajo 2,70
  - Ramiro el Monje 2,70
  - Nevería e interior manzana 2,50

- Altura máxima hacia Ramiro el Monje e interior manzana  
Altura máxima se obtiene sumando.

- Mínima baja
- Mínima alzadas x nº de plantas.
- Espesor de los forjados x nº de plantas.

- Altura máxima en la esquina Ramiro el Monje- Coso Bajo  
Altura máxima hacia el Coso se obtiene sumando.

- Máxima baja
- Mínima alzadas x nº de plantas.
- Espesor de los forjados x nº de plantas.

3.- Distancia máxima entre- altura máxima edificio- altura comisa = 2,00 m.

La altura se podrá incrementar con 1 mts más en un punto, retranqueado un metro de la línea de fachada, para resaltar el chaflán (esquina Coso Bajo-Ramiro el Monje).

Si esta distancia es 0 indicará que coincide la comisa con el arranque de la cubierta.

4.- Pendiente de la cubierta 40% máx.

Dentro de ella se exceptúan los cuerpos volados y elementos sobre cubierta permitidos en el Plan Especial de Mejora urbana.

5.- Diferencias de tratamientos estéticos entre el volumen principal y el de cubierta.

- 1.- Separados por un alero.
- 2.- Distintos materiales si se encuentran en el mismo plano.
- 3.- Retranqueados a una distancia mínima de 1 m. si se trata de los mismos materiales.
- 4.- Encuentro entre el plano de cubierta y el vertical con un remate que no repita el alero.

6.-Cubrición de la Nevería

Se permitirá la cubrición de la Nevería con las siguientes condiciones:

- Altura mínima desde Planía baja ---- 12 metros.
- Altura máxima = Altura máxima del edificio +1,50 metro.
- Estructura abierta que permita la ventilación y la luz natural.

7.- Aprovechamiento bajo cubierta.

Con la ampliación en algunos edificios de la edificación en el volumen denominado "Volumen cubierta", se renuncia al aprovechamiento de cubierta tal y como lo especifican las Normas Generales de Plan Especial de Mejora Urbana.

## 18

### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

#### 1.5. Cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón resto parcela (parcela 9) del Polígono 25 del PGOU para la ampliación de las instalaciones del IES «San Lorenzo» de Huesca. (Propuesta de la Alcaldía)

El Ayuntamiento de Huesca es propietario de la parcela que a continuación se describe, donde se ubica la Escuela de Hostelería de San Lorenzo.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección Provincial de Huesca, ha manifestado su interés en proceder a realizar los trámites necesarios para la ampliación, pero necesitan que la cesión se produzca sin limitaciones a la propiedad, como lo fue con el carácter de precario, pues ya no se trata de una mera ocupación del terreno, sino de construir la ampliación del centro. Dicha cesión la necesitan urgentemente por cuanto es preciso iniciar los trámites legales a tal fin.

Por ello la Alcaldía somete al Pleno Municipal, de conformidad con los artículos 63.8 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón la siguiente Propuesta de Resolución.

«El Ayuntamiento de Huesca es propietario de la parcela número 9 del polígono 25 del PGOU, de unos 4.000 m2 de superficie, que responde a la siguiente descripción:

«Urbana, destinada a estación de autobuses sita en el Polígono 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca. Superficie aproximada: cuatro mil metros cuadrados. Linda: Norte, Avenida del santo Cristo de los Milagros; Sur manzana 9, zona 4; Oeste, calle E, hoy Avenida de la Marina Española; y Este, calle H, hoy calle Madrid».

Inscrita en el Registro de Propiedad al Tomo 1879, Libro 401 de Huesca, Folio 210, finca 35173.

En el año 1994 se tramitó el expediente para la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de una superficie de una porción de terreno de 1.681,65 m2 de superficie dentro de esta parcela 9 con el fin de construir en el mismo la Escuela de Hostelería.

Sometido el expediente a la información pública reglamentaria, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993, aprobó definitivamente la citada cesión dando cuenta a la DGA del expediente tramitado.

El día 17 de agosto de 1994, el Ministerio de Educación y Ciencia envió un nuevo escrito a este Ayuntamiento, poniendo de manifiesto la necesidad de ampliar la superficie de terreno inicialmente cedida. A tal fin solicitan que la cesión se refiera a la totalidad de la manzana 9 del Polígono 25, esto es a los 4.000 m2.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día cinco de septiembre de 1994 acordó autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia el uso del resto de la parcela a «precario» hasta tanto fuese necesario su aprovechamiento urbanístico por la Corporación Municipal.

Con fecha cinco de junio de 2006, ha tenido entrada un escrito del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón en el que solicita la cesión a ese Departamento de una superficie de unos 800 m2 de la parcela de referencia, y en concreto la ubicada lindante con la parte posterior del edificio del I.E.S «San Lorenzo».

Ante esta nueva solicitud, se ha procedido a levantar plano topográfico de la parcela en la que se concreten las superficies ocupadas por el Ministerio y la superficie total que es de 3.808,94.

Del plano levantado resulta que el Ministerio de Educación y Ciencia, hizo uso de la cesión inicial de 1.681,65 m2 practicada para la construcción de la escuela de hostelería. Posteriormente, de la parcela concedida en el año 1994, se limitó a ocupar una porción de 924,68 m2 destinada a jardín.

Siendo que la superficie total de la parcela es de 3.808,94 m2, en la realidad queda sin ocupar una superficie de 1.202,61 m2.

Con fecha 10 de julio de 2006, mediante Decreto 2595/2006, LA Alcaldía presidencia cedió, con carácter de precario, el resto de la parcela.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación ha manifestado su intención de construir el resto de la parcela para ampliar las instalaciones, por lo que la cesión debe ser si la limitación del precario.

Habiendo recibido petición por parte del Gobierno de Aragón y siendo voluntad del Ayuntamiento de proceder a la cesión de la parte de la parcela que queda sin ocupar y visto el informe emitido por la Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 102 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón

Por los veintinueve miembros presentes de los veintinueve que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Ratificar la declaración de urgencia de la cesión de la parcela antes citada a la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO.- Ceder, a la Comunidad Autónoma de Aragón, el resto de la parcela que queda pendiente de Ordenación en la parcela 9 del polígono 25 del Plan General de Ordenación Urbana, esto son 1202,61 m2. Asimismo la cesión se extiende a los terrenos con una superficie de 924,68 m2 ya ocupados, entregados al Ministerio de Educación y Ciencia mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de septiembre de 1994.

TERCERO.- El uso se cede con carácter gratuito y se mantendrá en tanto en cuanto se mantenga el destino para la ampliación de las instalaciones del IES «San Lorenzo» de Huesca, revirtiendo de forma automática si se produce un cambio de destino del bien y en cualquier caso si deja de destinarse al objeto que origina su cesión, es decir a la escuela de hostelería y a la ampliación del I.E.S «San Lorenzo».

CUARTO.- La presente cesión está condicionada a que se proceda a la construcción en un plazo de cinco años, manteniendo el destino durante un mínimo de treinta años.

QUINTO.- Remitir el expediente a la Diputación General de Aragón conforme lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Administración Local de Aragón, para la toma de conocimiento o, en su caso, la correspondiente autorización.

SEXTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantas gestiones sean necesarias a tal fin.»

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca. A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, 17 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

21

### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día uno de diciembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

#### 1.2. Propuesta de decisión sobre aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial Vilas Nevería, manzana 44854, a instancia de la Junta de Compensación que afecta a tres solares contiguos (modificación nº 1) (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 20 de noviembre de 2008, sobre el resultado del periodo de información pública a que ha estado sometida la Modificación del Plan Especial Vilas Nevería, manzana 44854, presentando a instancia de la Junta de Compensación, que afecta a tres solares contiguos. (Modificación nº 1), en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones; visto asimismo el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de 30 de julio de 2008.

Por los veintidós miembros presentes de los veintidós que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL VILAS NEVERÍA, MANZANA 44854, presentando a instancia de la Junta de Compensación, que afecta a tres solares contiguos.(MODIFICACIÓN Nº 1).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Dependencias Municipales e interesados correspondientes

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente ó recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto ó recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A tal efecto, el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 17 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### ORDENANZAS

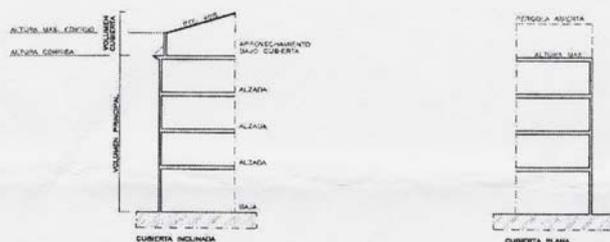
#### MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUESCA. (MODIFICACIÓN 1)

##### REGULACIÓN DEL VOLUMEN Y LAS ALTURAS

##### 1.- Volúmenes

###### Conceptos:

- Volumen principal.- El volumen del edificio hasta la cornisa
- Volumen cubierta.- Es el volumen del edificio desde la cornisa a la altura máxima más la pendiente de la cubierta.



##### 2.- Altura

###### Conceptos:

Altura cornisa: Es la altura del volumen principal medida hasta el alero o el cambio de materia entre los volúmenes.

Altura máx. edificio: Es la altura total del edificio hasta la intersección con la cubierta inclinada

###### Datos para el cálculo de la altura máxima del edificio:

Se parte de la limitación de las referencias existentes en el entorno sin sobrepasar las condiciones estimadas en el Plan General de 1 m por encima de la cornisa.

###### - Planta baja

Altura máxima 4,50

Altura mínima 3,50

###### - Planta piso

Alturas mínimas

Nevería e interior manzana 2,50

Travesía Nevería 2,50

###### Altura máxima hacia Travesía Nevería e interior manzana

Altura máxima se obtiene sumando.

- Mínima baja
- Mínima alzadas x nº de plantas.
- Espesor de los forjados x nº de plantas.

3.- Distancia máxima entre- altura máxima edificio- altura cornisa = 2,00 m.

Si esta distancia es 0 indicará que coincide la cornisa con el arranque de la cubierta.

4.- Pendiente de la cubierta 40% máx.

Dentro de ella se exceptúan los cuerpos volados y elementos sobre cubierta permitidos en el Plan Especial de Mejora urbana.

5.- Diferencias de tratamientos estéticos entre el volumen principal y el de cubierta.

- 1.- Separados por un alero.
- 2.- Distintos materiales si se encuentran en el mismo plano.
- 3.- Retranqueados a una distancia mínima de 1 m. si se trata de los mismos materiales.
- 4.- Encuentro entre el plano de cubierta y el vertical con un remate que no repita el alero.

6.-Cubrición de la Neveria

Se permitirá la cubrición de la Neveria con las siguientes condiciones:

- Altura mínima desde Planta baja ----- 12 metros.
- Altura máxima = Altura máxima del edificio +1,50 metro.
- Estructura abierta que permita la ventilación y la luz natural.

### 30

La Alcaldía Presidencia, con fecha 26 de noviembre de 2008, dictó, entre otros, el siguiente:

#### DECRETO DE ALCALDÍA.- 2008004122

Vistos los informes técnicos redactados por los Servicios Municipales de las Áreas de Urbanismo y Medioambiente en relación al Proyecto de Urbanización del Área de Rehabilitación Urbana A.R.U. 41910-1 y calle Pedro IV 73 de Huesca, instado por MARINO LÓPEZ XXI como propietario único, es por lo que:

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Rehabilitación Urbana A.R.U. 41910-1 y calle Pedro IV 73 de Huesca, redactado por los ingenieros D. Fernando Ascaso Casajus, D. Germán Lázaro Oviedo y Dª Ana Bonet Izuel.

SEGUNDO: Someterlo a información pública por un plazo de 30 días hábiles.

TERCERO: El documento de aprobación definitiva deberá haber subsanado las correcciones y puntualizaciones indicadas en los informes urbanísticos y medio-ambientales emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO: Para su consulta e incorporación a la cartografía y archivo municipal, del proyecto definitivo deberá remitirse copia en soporte informático (archivos en formato WORD para los textos, DXF para planos y BC3 para mediciones y presupuestos).

QUINTO: Dada su afección a la Muralla de Huesca, declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento mediante Orden de 17 de abril del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº 57 de 22 de mayo de 2006), deberá remitirse copia del proyecto y del expediente administrativo a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, con el fin de que se emita informe vinculante con carácter previo a su posible aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Lo que se hace público, para conocimiento y efectos y para que todos los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 22 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### URBANISMO

### 31

La Alcaldía Presidencia con fecha 11 de diciembre de 2008, dictó, entre otros, el siguiente:

#### DECRETO DE ALCALDÍA.- 2008004124

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, en relación al Estudio de Detalle del Cine Avenida, API 19-03, presentado a instancia de la FUNDACIÓN ANSELMO PIÉ SOPENA, así como los informes técnicos emitidos, es por lo que,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Cine Avenida, API 19-03, con las prescripciones siguientes:

1º.- REGULACIÓN DE ALTURAS: La propuesta de alturas del estudio de Detalle no se ajusta a lo dispuesto en el Art. 6.4.5. de las Normas del PGOU (T.R.). Siendo la altura reguladora 16,50 m. a cornisa, en el presente caso en el que el solar dará a dos calles opuestas (Apdo. 5-e del artículo citado), según la literalidad de la norma citada, este límite de altura geométrica debe respetarse en cada una de estas calles: Fidel Seral y Avda. Martínez de Velasco, medido en el centro de las respectivas fachadas. Podría mantenerse la altura mayor, como máximo, hasta el eje de la manzana; es decir, hasta el punto medio de la fachada al espacio libre público del Antiguo Matadero.

No obstante, considerando que el objeto del Estudio de Detalle tiene como finalidad, entre otras, la concreta ordenación de los volúmenes; considerando, así mismo, que se crea una nueva alineación: la correspondiente a la fachada este (hacia el «Matadero») y que ésta es la de mayor dimensión, podría interpretarse la citada Norma considerando ésta nueva como fachada de referencia. Ello conllevaría la medición de la altura reguladora (16,50 metros) en el centro de esta nueva alineación. Así se plantea en el estudio de detalle (apartado 7.1 de la documentación escrita).

Pero para admitir esta solución -que supondría una interpretación favorable de la Norma, a habilitar mediante la capacidad de concretar los volúmenes que la ley concede al Estudio de Detalle-debería cumplirse una condición normativa que no se cumple en la propuesta presentada: el desfase en altura respecto de esta cota máxima respecto de la rasante oficial en cualquier punto no puede ser mayor de 1,50 metros (del artículo citado). En la propuesta, se producen desfases mayores (1,77 metros en la esquina de Martínez de Velasco, que aumentaría otros 0,15 metros aproximadamente en la medianera del edificio colindante en esta calle, al descender su rasante en dirección sur). Además, en este caso, la solución debería justificarse debidamente: relación con los edificios colindantes en las dos calles, justificando que la solución propuesta no supone elevaciones respecto de ellos (puede deducirse de los planos pero resulta necesario justificarlo más ampliamente, en la Memoria justificativa y en la documentación gráfica (fotografías o infografías, etc.). A este respecto, se hace constar que, por la escala de la impresión, las cotas del topográfico en planta resultan ilegibles, lo que dificulta su lectura e interpretación.

2º.- EDIFICABILIDAD:

2.1.-Se señala el índice máximo con arreglo a lo establecido en el planeamiento de rango superior. No obstante, el sólido capaz, definido en planta por las alineaciones y líneas de fachada señaladas, proporcionaría -de macizarse completamente con el número de plantas establecidas- una edificabilidad mayor. No hay problema en que sea el proyecto arquitectónico el que, dentro de este «contenedor volumétrico», ajuste la edificabilidad permitida en el cumplimiento de las Normas y Ordenanzas de aplicación. Pero esta circunstancia y la condi-

ciones para su cumplimiento (carácter máximo o fijo de las líneas de edificación señaladas, etc.) deben ser objeto de mención expresa en el estudio de detalle. Debe señalarse, así mismo la edificabilidad, expresada en metros cuadrados de techo edificable total.

2.2.-En relación con lo señalado en el apartado 7.2-2º de la documentación escrita, la forma de medir la edificabilidad de los vuelos y del resto de elementos de la edificación se atenderá a la Normas del PGOU (Art. 6.4.3.-1º del T.R.).

3º.- OCUPACIÓN.- Debe aclararse si la superficie definida por el «área de movimiento de la edificación» (1.197,72 m2) es menor -y,

por tanto, supone una limitación superior- que la resultante de aplicar el coeficiente máximo de ocupación (1.340,64 m2).

4º.- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS: En relación con lo expresado en el apartado 2.1 anterior d este informe, debe concretarse el destino y tratamiento normativo como espacios libres privados de los que pudieran resultar en la concreción del proyecto arquitectónico, de los mayores retranqueos que, en su caso, pudieran resultar del ajuste de edificabilidad, en lo que se refiere a la líneas de edificación que no se señalen como obligatorias sino como límites. Todos los espacios libres privados se tratarán en continuidad del espacio libre de uso público en cuanto a rasantes, materiales, etc., sin perjuicio de su titularidad y de su posible aprovechamiento bajo rasante en las condiciones generales de las Normas del PGOU.

5º.- DEFINICIÓN DOCUMENTAL:

5.1.-DEFINICIÓN GRÁFICA DE ALINEACIONES Y LÍNEAS DE EDIFICACIÓN.- Para una mayor coherencia con el tratamiento gráfico de los planos de ordenación del PGOU, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Debe especificarse en la leyenda del plano 02 el carácter de la línea discontinua del plano 02 (al parecer, se refiere a una posible línea de edificación en patio), señalando su carácter fijo o de límite máximo. Su tratamiento gráfico, en coherencia con la serie 4 de los planos del PGOU (Ordenación en suelo urbano) sería la de «línea de edificación, cambio de altura o uso».

b) El mismo tratamiento gráfico (línea roja más fina que la de alineación) debe tener la línea correspondiente al lindero con los solares existentes al oeste del ámbito.

5.2.-TOPOGRÁFICO.- La altimetría debe reflejarse en planos (plantas) de forma fácilmente legible.

5.3.- PORCHE. Debe concretarse si se trata de un porche bajo las plantas alzadas edificadas o de algún tipo de marquesina, dado que no queda claramente grafiado en los alzados presentados.

La citada documentación deberá ser presentada en un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo común de treinta días.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, a 19 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

35

### EDICTO

TRANSPORTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para «TALLER DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL», a emplazar en POLIGONO PAULES, PARCELA 48 de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 23 de diciembre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

## AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS

58

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos n.º 3 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2008, por suplementos de crédito, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 208 de fecha 28 de octubre de 2008, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y el resumen por capítulos es el siguiente:

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 6 Inversiones reales .....	8.288,00 euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>8.288,00 euros</b>

### ALTAS PARTIDAS DE INGRESOS

Capítulo 9 Operación de crédito .....	8.288,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>8.288,00 euros</b>

Azanuy-Alíns, a 30 de diciembre de 2008.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

59

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos n.º 2 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2008, por crédito extraordinario, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 208 de fecha 28 de octubre de 2008, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, y el resumen por capítulos es el siguiente:

### ALTAS PARTIDAS DE GASTOS

Capítulo 6 Inversiones reales .....	49.874,00 euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>49.874,00 euros</b>

### ALTAS PARTIDAS DE INGRESOS

Capítulo 7 Transferencias de capital .....	41.000,00 euros
Capítulo 9 Operación de crédito .....	8.874,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>49.874,00 euros</b>

Azanuy-Alíns, a 30 de diciembre de 2008.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

## AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

60

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de octubre de 20048 y expuesto al público por el plazo de 30 días, según anuncio inserto en el BOP 11 noviembre de 2008, sobre modificación de precios públicos para el ejercicio 2008 se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17, 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra de la citada modificación en el BOP en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70-2 LBRL, 17, 4 de la LRHC y 141 LALA, entrando en vigor a partir de 1 de enero de 2008

Contra este acuerdo definitivo solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la citada jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación el BOP de la provincia

### Nº 1 PRECIO PUBLICO DE AGUA :

Se modifican las siguientes tarifas del artículo 7º

Agua viviendas :	
Mínimo al semestre 15 m3 .....	25 €
Cuota al semestre/contador .....	5 €
El precio de m3 (0,30 €/m3)	
Agua de tomas especiales (garajes ,huertos ,industrias ..etc)	
Mínimo al semestre 15 m3 cuota .....	35 €
Cuota al semestre .....	7 €
El m3 = 0,50 huertos, 0,45 actividad económica	
Todo lo que no sea vivienda pasa a ser especial en el núcleo urbano	

### Nº 2 TASA DE ALCANTARILLADO

Se modifica y se establece la siguiente tarifa

Artículo 7º.- Precio anual .....	14 €
----------------------------------	------

### Nº 3 TRANSITO DE GANADO

Tasa por unidad de oveja/cabra 0, 35 €

### Nº 4 TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Mínimo base imponible 1.500 €con una cuota de .....	40 €
Informes urbanísticos :	
Informes de obra menor .....	9,02
Informes de rehabilitación .....	55 €
Informes de obras mayores .....	110 + km
Cédulas urbanísticas .....	150 €
Actas de comprobación ó 1º instalación .....	180 €

### Nº 5 ORDENANZA DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PISCINAS

Bonos familiares :

Bonos de 5 miembros .....	110 €
Bonos de 4 miembros .....	90 €
Bonos de 3 miembros .....	75 €
Bonos de 2 miembros .....	53 €

**BONOS INDIVIDUALES**

De 3 a 5 años .....	10 €
De 6 a 65 .....	30 €
Mayores de 65 años, .....	10 €
Entradas .....	3 €

**Nº 6 ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Tarifas : 5 % sobre la cuota del ejercicio 2008-

**Nº 7 TASA POR UTILIZACION DEL TELECENTRO .**

Tasa por usuario de ..... 10 €/anual

**TASA POR UTILIZACION DE SILLAS, MESAS ..ETC**

Todo el que utilice las mesas y sillas deberá de prestar una fianza :

Por 1 mesa .....	25 €
Por doce sillas .....	25 €

Por un periodo de 20 días por prestación..

Antillón, 30 diciembre de 2008.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**

62

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos nº 22/2008, bajo la modalidad de transferencia de crédito, del Presupuesto municipal para 2008.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 2 de enero de 2009.-El alcalde, Manuel Lana Gombau.

**AYUNTAMIENTO DE COLUNGO**

63

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Colungo para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 197.575,18 euros y el Estado de Ingresos a 197.575,18 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Colungo, a 5 de enero de 2009.- El alcalde, Jorge Rubiella Coronas.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**

66

**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley Urbanística de Aragón, Ley 5/99, de 25 de Marzo, se somete a información pública durante el plazo de dos meses la documentación presentada en el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, por D. Carlos Cervilla Esquerra y Dña. Rosa Gimeno Laplana, para la ejecución de una vivienda unifamiliar en el inmueble sito en la partida de «Saso» (polígono 6, parcelas 73 y 116) de este término municipal). Las alegaciones deberán presentarse por escrito y por cualquiera de los medios previstos en la Legislación de Procedimiento Administrativo en las oficinas del Ayuntamiento de Tamarite de Litera ( Expte L.O. N° 191/08 JLNv).

Tamarite, a 29 de diciembre de 2008.- La concejala delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

**AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ**

67

**ANUNCIO****MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2009**

Transcurrido el plazo legal de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de algunas de las Ordenanzas Fiscales vigentes en este Término Municipal, adoptado en sesión plenaria de 29 de Octubre de 2008, y no habiéndose formulado ninguna reclamación en contra y, de conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004), queda elevado a definitivo dicho acuerdo de modificación, publicándose, a continuación el texto íntegro de las modificaciones incluidas en dicho acuerdo para su entrada en vigor a partir del 1 de Enero de 2.009.

Contra este acuerdo definitivo sólo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia:

«El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los siete miembros asistentes a la sesión, lo que representa el quórum necesario de la mayoría absoluta y, siguiendo el procedimiento establecido por el art. 17 y ss. Del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los siguientes Impuestos, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009:

**1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Art. 7º. Para el ejercicio de 2009 el tipo de gravamen será:

- 0,95 cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y,
- 0,84 cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

**2. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

El Impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas que, por potencia y clase de vehículo se establece en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vigor, incrementadas mediante la aplicación sobre ellas de un coeficiente del 1,1.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de las siguientes Tasas, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2008:

**1.TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.**

Se establece una tarifa de 7,00 Euros por expediente tramitado.

**2.TASA SERVICIO ALCANTARILLADO.**

Se modifica la siguiente tarifa:

- Por acometida y año: 18,00 Euros.

**3. TASA SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

Se modifica la siguiente tarifa del Art. 7º:

- Por m3. de agua consumida: 0,65 Euros

**4. TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.**

Se modifica y establece la siguiente tarifa:

- Por vivienda o establecimiento al año: 65,00 Euros

**5. TASA SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Se modifica la siguiente tarifa:

- Por conservación y limpieza: 5,00 Euros por nicho y año.

**6. TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.**

Se modifica la siguiente tarifa:

- Por mesa y sus respectivas sillas: 5,00 Euros al año.

TERCERO: Exponer al público los acuerdos precedentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el mismo, sin haberse producido ninguna reclamación, los anteriores acuerdos quedarán elevados a definitivos de forma automática.

CUARTO: En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de los artículos de las Ordenanzas modificadas, las cuales entrarán en vigor el día uno de enero de 2008 y regirán mientras no se acuerde su nueva modificación o derogación.»

Pueyo de Santa Cruz, a 19 de diciembre de 2008.-El alcalde en funciones, Alberto Navarro Fajarnés.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

68

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

1.- Entidad Adjudicadora:

Ayuntamiento de Fraga (Huesca)

- 2.- Objeto del contrato:  
Servicio de gestión del punto limpio del vertedero de Sedases y del servicio para la recogida de los desperdicios de la máquina barredora.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
a) Tramitación: ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Adjudicación: un único criterio, el precio más bajo.  
d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de agosto de 2008
- 4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 50.458,23 euros 5.- Adjudicación Provisional  
a) Fecha: 5 de enero de 2009  
b) Adjudicatario provisional: Ecología y Vertidos Bajo Cinca, S.L.  
c) Importe adjudicación: 27.200 €y 1.904 €en concepto de IVA.  
Fraga, a 5 de enero de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

Art.3.4 « Los desplazamientos que los residentes realicen a centros sanitarios serán por cuenta de los interesados a excepción de los que por convenio así lo refleje el mismo. El centro ofrecerá un servicio de transporte y acompañamiento. Dicho servicio será abonado según las tasas correspondientes:

Traslado	Precio transporte	Precio acompañante
De Binéfar a Monzón (24 kms)	17,00 €	11,44€hora
De Binéfar a Barbastro (60 kms)	21,00 €	11,44€hora
De Binéfar a Huesca (176 kms)	61,60 €	11,44€hora
De Binéfar a Zaragoza (334 kms)	70,00 €	11,44€hora
De Binéfar a Lérida (80 kms)	28,00 €	11,44€hora
De Tamarite a Lérida (80 kms)	28,00 €	11,44€hora
De Tamarite a Monzón (46 kms)	17,00 €	11,44€hora
De Tamarite a Barbastro (85 kms)	29,75 €	11,44€hora
De Tamarite a Huesca (201 kms)	70,00 €	11,44€hora
De Tamarite a Zaragoza (359 kms)	70,00 €	11,44€hora

El precio del km será de 0,35€ precio que incluye transporte y conductor, pero no acompañante, que será obligatorio para poder realizar el servicio.» El precio mínimo del servicio de transporte será de 17€y el precio máximo de 70€ El precio hora de los acompañantes será repartido entre todos los usuarios de forma proporcional cuando el servicio se realice para más de una persona.

Binéfar, a 7 de Enero de 2009.-El presidente, Josep A. Chauvell Larrérgola.

## AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

69

### ANUNCIO

Por la presente se convoca a los antiguos socios del Sindicato Oleario de Salas Bajas a la reunión que el próximo día 16 de enero, viernes, a las 19 horas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Salas Bajas sito en Calle Mayor número 19 .

El objeto de la reunión será la cesión del inmueble denominado «Torno de aceite» y el contenido de éste por parte de los antiguos socios del Sindicato Agrícola Oleario de Salas Bajas al Ayuntamiento de Salas Bajas para su inscripción como bien municipal.

Salas Bajas, a 7 de enero de 2009.- El alcalde, Daniel Gracia Andreu.

## COMARCAS

### COMARCA LA LITERA/LA LLITERA

64

#### EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de Régimen Interior de los Centros Residenciales de la Comarca de La Litera / La Llitera, de fecha 24 de Noviembre de 2008, se publica el texto íntegro de la modificación realizada, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

41

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/ 1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 26 de diciembre de 2008.-El jefe de la Unidad de Sanciones, A. Fernández del Río.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
229450284188	SALALZAR VILLADA, JOSE E.	X3540550E	PEGO	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450327921	RUMEU CARMONA, NIEVES	43697908	POL IND EL CAMPILL	06-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450363901	CHAKIR , ABDERRAZAK	X6760491D	ROQUETAS DE MAR	23-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450284474	URGELL MAQUINARIA AGRICOLA S	A08599862	BARCELONA	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450261814	TECNICAS DE ELECTRONICA Y AU	A08688665	BARCELONA	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450363093	GALARZA MORALES, JUAN L.	X3665734V	BARCELONA	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450282570	SALAMANCA ALCARAZ, ELVIRA	37242931	BARCELONA	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450289277	PERA CANELA, ENRIC	37764595	BARCELONA	07-11-2008	400,00		ROL 339190	072.3		
220450278491	ROMERO CEREZO, JULIO	44000813	BARCELONA	19-08-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
229450255486	ACIN BIOTA, JESUS	46134110	BARCELONA	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450213352	MARTINEZ RUIZ, FRANCISCO JUAN	38405835	BEGUES	31-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450347531	IGLESIAS TINOCO, ADRIAN	53395207	CANOVELLES	31-10-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450364796	ALTES VIDAL, EDUARDO	37576379	CERDANYOLA VALLES	25-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450252722	RIBA COLOM, JUAN LUIS	77295803	CERDANYOLA VALLES	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220450356696	LEVI , FABID	X0198813R	CERVELLO	13-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450358875	LEVI, FABIO	X0198813R	CERVELLO	16-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450350803	BLANCH DAURA, MARC	36522965	EL MASNOU	06-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450262260	MAYORAL SANCHEZ, JOSE MANUEL	38425594	EL PRAT DE LLOBREGAT	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450355084	JRJ LED LIGHTING SYSTEMS S PA	B64926454	GAVA	10-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450355679	JRJ LED LIGHTING SYSTEMS S PA	B64926454	GAVA	12-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450261772	GALICIA GARCIA, JOAQUIN	38404868	GAVA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450286268	PEÑA REQUENA, NICOMEDES	46559187	GAVA	26-08-2008	100,00		RD 1428103	052.		
229450270013	ASLAM , NADEEM	X2617820Y	L HOSPITALET DE LLOB	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450355394	AZUAGA ESPINOSA, LOURDES	43440366	RIPOLLET	11-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450362430	HIDALGO DOMINGO, SARAI	53287015	S ADRIA DE BESOS	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220046380167	LAPEDRA CARTAÑA SL	B64595069	S ANDREU DE BARCA	06-10-2008	90,00		RD 2822198	049.1		
220403384312	BARCINO ELEVADORES SL	B64775455	S ANDREU DE BARCA	02-10-2008			RD 1428103	048.		(1)
220450362416	MONTES ANDRES, VANESA	47607285	S B01 DE LLOB	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450289447	URGELES BALLABRIGA, FERRAN	52595563	S CUGAT DEL VALLES	03-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450351777	CAPDEVILA LOPEZ, FRANCISCO J.	52400174	S VICENC CASTELLET	07-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450185046	SERVEIS INTEGRALS PERSONAL.S	B61225868	S VICENC DELS HORTS	31-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450347543	ESCUADERO ROMERO, CLAUDIO	38078651	S VICENC DEIS HORTS	31-10-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450357809	VICENTE LUQUIN, FCO JAVIER	38127158	S VICENC DELS HORTS	16-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229046314415	VALENCIA ARISTIZABAL, BYRON	X38670750	SABADELL	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220046380659	MORALES ARIZA, JUSTO	33878807	SABADELL	25-10-2008	150,00		RD 2822198	010.1		
220450362891	EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS	B60077120	TERRASSA	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450255760	ZONAUTO OSONA SL	B63642029	VIC	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450340421	PAREDES SAUCEDO, TEODOSIO	70638819	VILADECANS	18-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
220450267950	SOROLLA SOROLLA, SUSANA PILAR	17727479	JEREZ DE LA FTRA	12-08-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450300881	RALUY CARLA, ELDA	73199823	MONTILLA	05-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450363305	CHUQUILLA TOAPANTA, GERMANICO	X6193393E	COZAR	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450353014	BECHERESCU , NICUSOR	X547174IH	MIRA	08-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450267270	TORRITOS ZARCEÑO, MARIA F.	04557798	TARANCON	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220046380532	GIJON MENDOZA, ANA	44289594	GRANADA	08-10-2008	150,00		RD 2822198	011.2		
220450350736	FAMILIA SEGURA, ANA ILSA	75955906	GRANADA	06-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220046380908	LANAU MARSAL, ROSA MARIA	18012885	AINSA	22-10-2008	150,00		RD 2822198	010.1		
229450271571	BLANC CORNIEL, MARIA TERESA	73186304	ALFANTEGA	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450266289	OPRESCU , SEBASTIAN VASILE	X6352393T	AREN	17-11-2008	400,00		RDL 339190	072.3		
229450260263	ACIN LLORET S A	A22006860	BARBASTRO	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450264062	CASA ROMERO, ANGEL ROSENDO	X3420437S	BARBASTRO	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450273026	JUSUFI , VIRGINIE SANDRINE	X3982137D	BARBASTRO	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450263136	SISSOKO , MODIBO	X4764220T	BARBASTRO	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450364711	FAIK , ABDELLMAJID	X5471752Y	BARBASTRO	25-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450267373	MATEO MAIRELES, JOSE MANUEL	18008171	BARBASTRO	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450269709	CASTEL FONDEVILLA, CAROLINA	18020547	BARBASTRO	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229403398793	BRAVO JUAREZ, MAIALEM	18051883	BARBASTRO	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450283913	GRACIA ARA, JESUS MARIANO	18165169	BARBASTRO	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450362908	RIVEIRO SANDE, GENEROSO	33194279	BARBASTRO	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220046415510	MANZANO BRAVO, LIDIA	44980419	BARBASTRO	31-10-2008	150,00		RD 2822198	010.1		
220450362982	LARROSA BALLARIN, PILAR C.	73189429	BARBASTRO	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450284553	MURILLO RODRIGUEZ, MANUEL	73190331	BARBASTRO	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450231100	ZIRAR , MUSTAPHA	X6913447S	BINACED	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450361886	GONZALEZ BLAZQUEZ, ANGEL	41081419	BINEFAR	20-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450266216	FERRERAS VELASCO, RICARDO	20167989	BOLTAÑA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450256533	ALBAS LASCORZ, CARLOTA	25475950	BOLTAÑA	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450352058	IONESCU , MARCEL	X8092514X	CAMPO	07-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450355450	RABHI , LAKHDAR	X2292608Z	ESPLUS	11-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450282192	ANDREU BALDELLOU, JOSE A.	73177007	ESTADILLA	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450276570	LAFDI , SIDI MOHMED	X2822631W	FRAGA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450279892	LARROSA BENEDET, HUMBERTO	18052599	GRAUS	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450360390	NICOLAE, ION	X8352200A	TORRES DEL OBISPO	18-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450360420	ANJABER S L	B22034219	HUESCA	18-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450360766	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS D EL	B22160501	HUESCA	19-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450254354	OGHEDEGEBE, EHIMARE	X2382719B	HUESCA	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450303791	COELHO , ELISABETE DA SILVA	11764323U	HUESCA	07-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450352034	MOTA EDREIRA, JORGE	17997198	HUESCA	07-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450267701	ESCARTIN ESCARTIN, BLANCA	18013390	HUESCA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450360997	ESCARTIN ESCARTIN, BLANCA	18013390	HUESCA	19-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450361977	ESCARTIN ESCARTIN, BLANCA	18013390	HUESCA	21-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450354444	LACOSTENA PEREZ, SUSANA	18029818	HUESCA	10-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450363767	BALLARIN SOLINIS, ARANCHA	18029868	HUESCA	23-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450362738	REGAÑO ESTAUN, JAVIER	18036576	HUESCA	24-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450361503	ASIN AINOZA, ANA BELEN	18045487	HUESCA	20-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450364607	AGUADO AGELET, ILDEFONSO J	25132624	HUESCA	25-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450268109	ABADIAS MATA, JUAN ANTONIO	73169779	HUESCA	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450261437	ABADIAS MATA, JUAN ANTONIO	73169779	HUESCA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450325341	VILLACAMPA FERRER, ANTONIO	18001345	BANDALIES	02-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450343495	ARCAL GRACIA, DIEGO	72989476	JACA	23-10-2008	120,00		RD 1428103	052.		
220450318166	ULIAN , NICUSOR	X8138127Z	BANDALIES	21-09-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
229450257100	DOCE BADIA, RAMON	18045820	MONTANUY	17-11-2008	400,00		ROL 339190	072.3		
220450355515	FREIRE MARTINEZ, ALFONSO G.	X3772761W	MONZON	11-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450270591	CHOWANIEC , PIOTR PAWEL	X6300464M	MONZON	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450267130	JUVERO DELMAS, ANGEL PAULINO	17989647	MONZON	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450308934	FERRER ARASANZ, CARLOS	18003667	MONZON	12-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450364991	CAPAPE LORENTE, ANGEL	25131046	MONZON	25-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450258499	COBOS MORENO, FERNANDO	73206560	MONZON	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450259704	HAYDERER , ROBERT	X4017192N	PANTICOSA	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450364322	JIMENEZ FERRER, MA CONSUELO	36548238	PERALTA ALCOFEA	24-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450254408	BUISAN ABARCA, JOSE ANTONIO	18153478	SABIÑANIGO	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450269047	LOPEZ GARCIA, ESTEBAN	40561055	SABIÑANIGO	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450358851	DOMINGUEZ RELAÑO, FRANCISCO M	02254891	SESUE	16-11-2008			RD 1428103	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220046377557	MARTI SOLER, MARIA TERESA	40871417	TAMARITE LITERA	03-10-2008			RD 1428103	094.2		(1)
220450361539	GRANIA SANTA ANA CB	E22138408	VALFONDA SANTA ANA	20-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450255309	PATIÑO PEREZ, ALFONSO	50056616	COLLADO MEDIANO	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450084374	GARCIA ABIA, MIGUEL	00812659	COLLADO VILLALBA	04-11-2007	220,00		RD 1428103	052.	3	
220450358887	PINTEÑO MARTINEZ, MANUEL	05251672	FUENLABRADA	16-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450296658	MORENO CALVO, RAFAEL	53039705	LEGANES	04-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450276842	CONFECCION ARTESANA DE COR TI	A78272382	MADRID	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450264669	FRENCO S A	A79130902	MADRID	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450364097	TECNI GAP SL	B81029548	MADRID	23-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450357639	NOVENTA GRADOS DESNIVEL SL	B82116856	MADRID	15-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450362179	PROCACINI SL	B83929687	MADRID	21-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450364553	PROYECTOS INMOBILIARIOS LAVE	B84881549	MADRID	24-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450328512	GROENVELD , NICOLAS	NO CONSTA	MADRID	07-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		
229450264360	CHAAIRI , ABDELJABAR	X2512639G	MADRID	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450277550	VERA LOPEZ, DIEGO ANTONIO	X3158802M	MADRID	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450360717	ACOSTA CONTRERAS, PUBLIO F.	X3644245X	MADRID	19-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450336235	YOU , XIAN YOU	X7411054V	MADRID	15-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450352502	GARCIA ESTEBAN, MA DEL CARMEN	00826434	MADRID	08-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450281977	FERNANDEZ ANGUL, MERCEDES	02214579	MADRID	21-11-2008	400,00		ROL 339190	072.3		
220450363950	MOLINA INFANTE, CARLOS	04846387	MADRID	23-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450334354	COSCULLUELA MAZCARAY, MARIA J	17971632	MADRID	13-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450362945	PUJOL KELLER, CARLA	18039855	MADRID	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450271686	NÚÑEZ VICIANA, CRISTINA I.	27532533	MADRID	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450250804	HERNANDO MORENO, CARMEN	51055027	MADRID	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450339418	REYNA FERNANDEZ, SEBASTIAN	51055938	MADRID	19-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
229450252254	ACEDOS HIPOLITO, MIGUEL ANGEL	51966764	MADRID	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450339194	RODRIGUEZ CARRILLO, JUAN JOSE	05266008	TORRELODONES	19-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		
229450266563	MAGNETOSTEOGEN SL	B80811458	PARACUELLOS JARAMA	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450302924	SAN AGUSTIN LASCORZ, MARIA T.	41070399	PARACUELLOS DE ALARCON	07-09-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450361540	LA COJINERIA SL	B84442490	TORRELODONES	20-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450281229	BENITO GARCIA, MARCOS	50190211	VILLAVICIOSA DE ODON	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450273520	RODRIGUEZ MORENO, JOSE F.	50178328	ZARZALEJO	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450211070	CROOKE GONZALEZ DE AGUILAR, G	44583469	MALAGA	20-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450274511	ARANDA NAVARRO, MARIA FLORES	53693999	CHURRIANA	20-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450198569	MICHALKOVA, JANA	X0841310Q	MARBELLA	31-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450263797	RABADAN ROSIQUE, MARIA ISABEL	22467586	SANTIAGO Y ZARAICH	10-08-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450291946	ZABALEGUI ELIZALDE, JESUS M.	72625050	TAFALLA	10-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450331997	AZNAZ BLANCO, MARIA AMAYA	16010630	TUDELA	12-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
229450307267	DALLO FORONDA, FCO JAVIER	16199084	UNZUE	27-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450356301	LEZAUN ANDUEZA, AGUSTIN S	15703904	LACAR	13-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450273171	ALAMAN SERRANO, MARIA T.	41403772	PALMA MALLORCA	10-08-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450271721	LLANOS DE SANDE, DALILA	43093857	PALMA MALLORCA	16-08-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450144123	MAILLMANN BRIGNONI, EMILIANO	X3365587C	POLLENSA	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450336685	MASSA, MICHELE	X7636148X	STA EULALIA DEL RIO	11-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
229450297470	SANCHEZ MORO, EDUARDO	20217569	REVILLA DE CAMARGO	03-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450360511	RODRIGUEZ MAQUINARIAS ESPE CI	B91397059	ALCALA DE GUADAIRA	18-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450360006	RODRIGUEZ MAQUINARIAS ESPE CI	B91397059	ALCALA DE GUADAIRA	18-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450284358	AEDIFICA ARQUITECTURA SL	B91253419	SEVILLA	21-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450253532	GOMEZ GONZALEZ, GONZALO JESUS	28511550	SEVILLA	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450347907	KULIK, RYSZARD	X4161383Q	SESEÑA	01-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450262661	VAZQUEZ GONZALEZ, CELIA PILAR	25399364	ALBORAYA	21-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450352850	CLAVERIA CLAVERIA, ALBERTO	17138255	BURJASSOT	08-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450176896	MONEO SANCHEZ, NURIA	29192029	PUERTO SAGUNTO	16-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450271248	USIETO OPERE, JOSE LUIS	17876697	VALENCIA	31-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450362489	SANTOS IGLESIAS, JAVIER	18039118	VALENCIA	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220403394317	GONZALEZ VIDAL, VICENTE	19847284	VALENCIA	13-05-2008			RD 1428103	048.		(1)
220450351960	VINUE VISUS, ARTURO EUGENIO	29177762	VALENCIA	07-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450266484	GARRIDO PARRA, JUAN	73640420	VILLAMARCHANTE	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450295952	REDONDO MADRAZO, JESUS MARIA	09282956	QUINTANILLA ARRIBA	03-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450312779	VALLECILLO GARRIDO, IGNACIO	72715791	LEGUTIANO	19-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450289850	POU AZCARRAGA, IKER	44673888	VITORIA GASTEIZ	06-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
229450277470	PEREZ CALVO, BEGOÑA	25441625	ALFAJARIN	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450359960	DOS SANTOS, CELSO M.	X4679796D	ALMUNIA DOÑA GODINA	17-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450275163	LAJUSTICIA JIMENEZ, JESUS	25471579	BORJA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450343689	ROYO LEON, FERNANDO JOSE	29114678	BORJA	24-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
229450305969	SAN AGUSTIN AMIELL, JOSE A.	17683616	CADRETE	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450352903	LEMKHYER , KARIM	X4758081W	CALATAYUD	08-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450287426	MORALES VILLENA, MARCELO	77215657	CUARTE DE HUERVA	03-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450358474	N G N GROUP S L	B50779875	TAUSTE	16-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450358814	MARIA GODOY, PEDRO JOSE	43768396	TOSOS	16-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450355825	RUIZ GARCIA, CARLOS ANGEL	25463318	UTEBO	13-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450362684	NIKOLOV, DILIJAN MARINOV	X3694152F	VERA DE MONCAYO	23-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450363755	HERRAIZ GESTION SL	650755172	ZARAGOZA	23-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450362076	METALMON ESTRUCTURAS CUBIE RT	B50925932	ZARAGOZA	21-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450267348	ESTRUCTURAS DE HIERRO Y FE RR	B99066946	ZARAGOZA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450361904	ASOCIACION SOCIO CULTURAL AL	G50775436	ZARAGOZA	21-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450266083	KANTEH , MUHAMADOU	X0920229E	ZARAGOZA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450363330	PAEZ GASPAS, MARCO VINICIO	X3677152G	ZARAGOZA	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450265420	MESA RIVERA, HENRY	X4141943B	ZARAGOZA	17-11-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450363100	PEREZ RIVERA, JAVIER	X4570691Q	ZARAGOZA	22-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450292657	CHAOUCHI , LARBI	X6887194M	ZARAGOZA	01-09-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220046278038	VLASE , MARINEL	X9298711H	ZARAGOZA	13-07-2008	150,00		RD 1428103	117.2	3	
229450273269	LOPEZ FERNANDEZ, ROSA	10559422	ZARAGOZA	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450251679	PEREZ MATO, JOSE RAMON	14868263	ZARAGOZA	31-07-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450356878	ARBILLAGA AZPIROZ, ROSA MARIA	15914698	ZARAGOZA	08-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450361941	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA I.	17092750	ZARAGOZA	21-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450159825	ALVAREZ IRISARRI, SANTIAGO	17199286	ZARAGOZA	12-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
229450271327	BLASCO MARTINEZ, ANA VICENTA	17200688	ZARAGOZA	17-11-2008	900,00		ROL 339190	072.3		
220450361357	ORTAS ALBAS, SARA	17984004	ZARAGOZA	20-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450358838	FUSTER SANTALIESTRA, BIZEN	18010824	ZARAGOZA	16-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450266241	CALVO LAGUNA, JUAN	25140603	ZARAGOZA	17-11-2008	400,00		ROL 339190	072.3		
220450360031	OLASO PELAYO, TOMAS MATEO	25148409	ZARAGOZA	18-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450141870	DEL RIO NAVARRO, JOSE MIGUEL	25431472	ZARAGOZA	12-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450363524	TORTAJADA LORENTE, LUIS C.	25433653	ZARAGOZA	23-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450267249	LAPUENTE CASTELLANO, JOSE J.	25452378	ZARAGOZA	11-08-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450360330	MARQUES DIEZ, JUAN MANUEL	25467480	ZARAGOZA	18-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450215245	GABARRE TEJERO, ANTONIO ABEL	25470700	ZARAGOZA	09-09-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450269829	MONTESA FOIX, MIGUEL ANGEL	29101422	ZARAGOZA	14-08-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450361746	TOSCANO RODRIGUEZ, M ANGELES	29786402	ZARAGOZA	21-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450352861	CLAVERIA GABARRE, EMILIO J.	72973376	BO MOVERA	08-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450266149	ZABALETA ORELLANA, PABLO M.	X7249297L	BENAVENTE	17-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		

42

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, 26 de diciembre de 2008.- El jefe de la Unidad de Sanciones, A Fernández del Río.

**(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;**

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220403381943	OTERO PEÑA, JEFERSSON	X6062657H	BENITACHELL	17-09-2008	140,00		RD 1428103	048.	2	(a)
220403388561	ARROYO JIMENEZ, BARTOLOME	08962291	CAMPELLO	06-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		(a)
229450200394	CENTRAL DE PROJECTES MASSE NS	862939715	BARCELONA	23-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450257890	LOPEZ CABANA, MARIA LUISA	18155275	BARCELONA	02-08-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(b)
220046358459	BLASCO MERINO, JUAN ANTONIO	29107467	BARCELONA	09-10-2008	150,00		RD 1428103	100.1	2	(a)
220403363412	RUIZ MESA, ALBERTO	36491011	BARCELONA	25-09-2008	300,00	1	RD 1428103	048.	4	(a)
220046362748	LAMARCA TRIS, MIGUEL	36918505	BARCELONA	12-10-2008	60,00		RD 1428103	018.1		(a)
220450259095	ALFONSEA GARCIA, CECILIO	37374541	EL PRAT DE LLOBREGAT	06-08-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220046343821	SEGOVIA SANCHEZ, JUAN MIGUEL	38509721	EL PRAT DE LLOBREGAT	15-07-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450218660	VERA CEDEÑO, PABLO RAFAEL	X3331056N	L HOSPITALET DE LLOB	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450261958	LLASERA ABILLA, JOAQUIN R	40889971	L HOSPITALET DE LLOB	09-08-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220450286931	TRUJILLO MONTES, DAVID	46818268	MARTORELL	18-08-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220046360053	KRUMOV VASILEV, MILAN	X3839401 B	MOLLET DEL VALLES	22-09-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450165527	TINOCO DOMINGUEZ, IGNACIO	46781061	OLESA DE MONTSERRAT	21-07-2008	310,00		RD 339190	072.3		(b)
220046324504	PIZARRO BEJARANO, FRANCISCO E	30208722	RIPOLLET	11-09-2008	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
229450182185	PETIT JORNET, JOSE MARIA	78062590	S CEBRIA VALLALTA	30-06-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450192658	GAMERO IBAÑEZ, GUILLERMO	47630868	S PERE DE RIBES	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450200989	GAMERO IBAÑEZ, GUILLERMO	47630868	S PERE DE RIBES	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220045990442	PALAU JUVE, JAVIER	38413813	VILADECANS	03-05-2008	150,00		RD 772197	016.4		(a)
229450156344	DIAZ MOSQUERA, SANTIAGO M.	32681407	FERROL	21-07-2008	310,00		RD 339190	072.3		(b)
220046378380	PEINADO CIGES, VICENTE	52134002	LA SOLANA	18-09-2008	150,00		RD 1428103	101.1	2	(a)
220046255040	PALOMO LOPEZ, FRANCISCO M.	05712726	POZUELO DE CALATRAVA	23-05-2008	800,00		RDL 812004	002.1		(c)
220046358903	MOLINA FIGUEROA, MANUEL	24189895	OGJARES	20-09-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046358897	MOLINA FIGUEROA, MANUEL	24189895	OGJARES	20-09-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046358411	FLOREA, FLORIN	X79476231	ALBALATE CINCA	02-10-2008	90,00		RD 1428103	167.		(a)
220046356852	TORRJO BRIQUET, JOSE A.	18031121	FRULA	07-10-2008	450,00		RD 2822198	001.1		(a)
229450189799	SIDEROVA KAMBEROVA, ANELIA	X1691860A	BARBASTRO	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046031239	JIMENEZ JIMENEZ, ISIDRO	18046679	BARBASTRO	08-05-2008	150,00		RD 772197	016.4		(a)
220046377545	GIMENEZ GIMENEZ, ARTURO	18169004	BARBASTRO	02-10-2008	150,00		RD 1428103	117.1		(a)
229450178297	CHIMBORAZO SANTAFE, JUAN C.	X6492734H	BENASQUE	23-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450181399	MOUTAQI , MOHAMED	X32242940	BIESCAS	04-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046380544	MARTINEZ CASES, SALVADOR B.	73191358	BINEFAR	11-10-2008	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
229450205689	TORRALBA ARRAZOLA, SILVIA	73205035	BINEFAR	12-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046380209	TARGARONA REIXACH, ISAAC	78092572	BOLTAÑA	11-10-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220450205621	SUBIAS TRICAS, TERESA ANA	18028260	CASTEJON SOS	14-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450189295	ALAGARDA RODRIGUEZ, VICENTE	73365175	CASTEJON SOS	24-07-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220045995282	NAGY , JOZSEF	X2137996P	FONZ	07-08-2008	450,00	1	RD 1428103	003.1	6	(a)
220046341710	ORTIZ AURENSANZ, PLACIDO R.	18042649	LA PAUL	01-10-2008	150,00		RD 1428103	169.B	4	(a)
220046049153	KARKAB , SAID	X1758519P	HUESCA	16-07-2008	150,00		RO 1428103	018.2	3	(a)
229450219822	NADAL PUERTOLAS, MA ROSA	17989146	HUESCA	04-08-2008	400,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046344138	ALLUE CAPISTROS, JOSE LUIS	17993206	HUESCA	10-07-2008	90,00		RD 1428103	154.		(a)
220046363881	LERA FERNANDEZ, ENRIQUE	18026169	HUESCA	26-09-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450128890	SARTO GUERRI, FERNANDO	18029948	HUESCA	09-06-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
220403398013	BESCOS BEIRED, RICARDO	18042463	HUESCA	27-06-2008	100,00		RD 1428103	052.		(a)
220045996201	TRESACO ESCABOSA, FERNANDO	18048830	HUESCA	25-07-2008	150,00		RD 1428103	118.1	3	(a)
229450178704	ASENSIO GRACIA, MA AVELINA	18158342	HUESCA	21-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229403376542	ARA PUENTE, JESUS A	18163241	HUESCA	23-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
229450201350	TEIXEIRA ENCISO, DIEGO A.	25162543	ARGUISAL	12-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220046326800	ARRESE VILLACAMPA, FRANCISCO	18159565	JACA	25-09-2008	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
220046326525	BAILO LOPEZ, JOSE LUIS	18161172	JACA	11-09-2008	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
220046372869	PUIGDEFABREGAS CORNET, HUGO	18164808	JACA	16-10-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220046036791	GARATE GUIASOLA, IBON	18165488	JACA	13-05-2008	150,00		RD 772197	016.4		(a)
220450306309	NAVARLAZ PEREZ, JESUS	18170669	JACA	08-09-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220046380520	FERREIRA E SILVA, MARIO JORGE	X4971828X	MONZON	07-10-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046380271	DA SILVEIRA TEIXEIRA, J.	X4971875B	MONZON	04-10-2008	600,00	1	RD 1428103	020.1	6	(a)
220403397458	ARROYOS SELLAN, DANIEL	18039301	MONZON	10-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(a)
220450319481	PUYAL MELE, ANA MARIA	73192919	MONZON	26-09-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220045676840	LIMONES BASO, JOSE ANTONIO	73205486	MONZON	08-06-2008	1.500,00		ROL 812004	003.A		(c)
229450191289	ESCUAIN EDUCACION Y NATURA LE	B22203996	PUERTOLAS	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450182501	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN E.	X3774320C	SABIÑANIGO	20-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229046003914	BUDIOS FERRER, MIGUEL ANGEL	18000244	SARIÑENA	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
220046003165	PALACIN MURILLO, FRANCISCO	18009761	SARIÑENA	02-04-2008	60,00		RDL 812004	003.B		(c)
220046349835	PAULIKAS , NERIJUS	X6819918G	VELILLA CINCA	01-09-2008	800,00		RDL 812004	002.1		(c)
229450196640	IONITA , CONSTANTIN	X3918669K	VILLANUA	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450222328	DIAZ GENOHER, ALEJANDRO	38801764	FUENLABRADA	20-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046283708	BADAU , MARIUS VASILE	X3253219F	MADRID	16-08-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220450288654	ARTERO BELLO, MARIA JUANA	18047999	MADRID	24-08-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450212402	ESCOBAR AGUILAR, BEGOÑA	02904756	PARACUELLOS JARAMA	04-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450322649	FERNANDEZ MUÑOZ, REBECA	52478624	SEVILLA LA NUEVA	28-09-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450228756	NAVARRO HOMOBONO, SUSANA	51392597	SOTO DEL REAL	12-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046358964	ANGELESCU , MARIUS VALENTIN	X5706013N	VALDEOLMOS	30-09-2008	60,00		RD 1428103	030.1B		(a)
220046346202	ANGELESCU , MARIUS VALENTIN	X5706013N	VALDEOLMOS	30-09-2008	10,00		RD 2822198	014.1		(a)
229450131890	MILLA MED SA	A29519220	MALAGA	23-06-2008	1.040,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450168530	CUESTA CORTES, MARIO	24277752	VELEZ MALAGA	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046308171	GOJZTONYI , DOMOKOS	X8113107H	VILLANUEVA ROSARIO	19-07-2008	150,00		RD 1428103	100.1	2	(a)
229450177736	ADRIAN , ANGHEL	X3105156H	AOIZ	21-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450154499	HABEAN , RUBEN RAVENTE	X4776113W	AOIZ	21-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046317056	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	012.5		(a)
220046317070	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	012.		(a)
220046317068	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	011.2		(a)
220046319582	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	012.5		(a)
220046319570	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	012.		(a)
220046319776	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	012.5		(a)
220046319594	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	012.		(a)
220046318255	TRANSPORTES BARBARIN VILLA MA	B08436206	ARRONIZ	20-06-2008	150,00		RD 2822198	012.5		(a)
220450119674	ECHEVERRIA LARUMBE, CANDIDO	15841180	ARGUIÑANO	12-02-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(a)
220450178022	GOMEZ CCOSCO, JUAN JOSE	X8829746T	PAMPLONA	31-03-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
229450210570	REDIN VALENCIA, SOFIA	72804216	PAMPLONA	09-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450188709	CONSERVAS SALCEDO S L	B31625593	SAN ADRIAN	23-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450191538	ALBERGUE LA PIRAMIDE SL	B31763832	SANGUESA	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450220332	ANDREU BALDO, VENANCIO	29003060	NOREÑA	04-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220403388536	LARIBI , MEKDDAD	X2814523J	PALMA MALLORCA	06-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(a)
220403362560	BERTOLOTTO VALLES, GUSTAVO P.	50711267	VALLDEMOSA	10-09-2008	100,00		RD 1428103	048.		(a)
220403382169	RAMOS MARTIN, JOAQUIN	03380516	OIA	22-09-2008	PAGADO		RD 1428103	052.	2	(a)
229450233703	CONSTRUCCIONES SAN CB	E36959021	VIGO	22-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220403362973	ZORRILLA CUENDE, ALVARO	13767864	SANTANDER	15-09-2008	140,00		RD 1428103	048.	2	(a)
220450287819	ROMERO MARCHENA, MARIA JOSE	28438108	CASTILLEJA CUESTA	28-08-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450190248	ORTEGA RAMIRO, ROBERTO JESUS	30682511	LLIRIA	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220045677740	BUJOR BUJOR, DANUT	X6784773A	VILLANUEVA CASTELLON	10-06-2008	800,00		ROL 812004	002.1		(c)
229450228010	APLICACIONES DE PINTURAS Y RE	B50730696	CADRETE	03-09-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450224787	RIVERO HERNANDEZ, MANUEL	12056206	FIGUERUELAS	12-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450247090	GARCIA IBORTE, CONCEPCION	17681376	LUCENI	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046340595	GUTIERREZ CANTO, JORGE	44759670	MUEL	02-09-2008	60,00		ROL 812004	003.B		(c)
220046349276	POINARU , STELIAN CODRUT	X8305260Y	TARAZONA DE ARAGON	02-09-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450235360	MEINCOR SL	B50485465	ZARAGOZA	12-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450187298	DIMA , LIVIU	X3359708Y	ZARAGOZA	23-07-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450113672	VACA MIELES, JOFFRE RUBEN	X3665614N	ZARAGOZA	30-01-2008	100,00		RD 1428103	052.		(a)
220046009015	MARIEI , EUGEN	X5827355Y	ZARAGOZA	09-03-2008	60,00		ROL 812004	003.B		(c)
220403396508	BARBU , GHEORGHE DANIEL	X7156363M	ZARAGOZA	07-10-2008	100,00		RD 1428103	052.		(c)
229450219305	PERALES CARDIEL, RODOLFO	17220257	ZARAGOZA	12-08-2008	900,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046358812	SOTO DOÑA, JUAN DE DIOS	17859329	ZARAGOZA	18-09-2008	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
229450159527	MARTINEZ DE BAÑOS VALDES, C.	17870092	ZARAGOZA	16-06-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450244225	GARCIA OMELLA, MA LUISA	18014210	ZARAGOZA	24-05-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046378690	GOMEZ VICENTE, SERGIO ANDRES	18434488	ZARAGOZA	01-10-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220046039305	MERENCIANO JIMENEZ, IVAN	25173968	ZARAGOZA	16-05-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220450274102	CASABONA LOPEZ, JOSE ANGEL	25462172	ZARAGOZA	17-08-2008	120,00		RD 1428103	052.		(b)
229450190716	BELIO VITALLER, PABLO	29094022	ZARAGOZA	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220450157110	ROSPIR CALVO, MARIA JESUS	29097226	ZARAGOZA	19-03-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220403389541	ALONSO PAREDERO, ALVARO	44551206	ZARAGOZA	11-10-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(a)

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

49

#### NOTIFICACION DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222008000019802	CONSTRUCCIONES GALIJAC, S.L.	C/ El Llano, 22	ESCARRILLA	625,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Vea-Murguía Villarroya.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

50

#### EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE-INEM de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del SPEE-INEM de Huesca, P/ Autonomías s/n.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1021614/33	ASOCIADOS MOYA Y RUIZ HUESCA, S.L.	5.332,80 €
22/1018252/66	EL TOMATE VELOZ, S.L.	453,42 €
50/1093844/89	OBRA CIVIL Y PUBLICA ROCHE, S.L.	4.192,80 €
22/1024251/51	COARASA RESTAURACION, S.L.	10.996,20 €
8/1393655/82	METRE CUBIC CONSTRUC. ALELLA, S.A.	1.593,60 €
12/1047745/87	BINGO AZAHAR, S.A.	10.731,60 €
22/1027709/17	HERNANDEZ LORENTE, JORGE	541,00 €
22/1027244/37	ANGELES ALVAREZ FERRAN	2.768,40 €
25/1002088/38	MUÑOZ BARCO, PEDRO	1.073,03 €
08/1541162/52	OBRAS Y SERVICIOS AGESA, S.L.	368,15 €
08/1500791/33	CONSTRUCCIONES MUSHAUZI, S.L.	851,34 €

Huesca, 17 de diciembre de 2008.- El director provincial del INEM-SPEE, Esteban Sánchez Asensio.

<h1>BOP</h1>
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>
<b>PUBLICACIONES</b>
<b>Por Registro telemático</b>
Precio anuncio/caracter ..... 0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>
Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>
Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>
<b>Correo electrónico ..... 90,00 Euros</b>